

# CONSIDERACIÓN DEL USO DE COMPENSACIONES EN UN SCE

Las compensaciones (offsets) son reducciones de emisiones, desarrolladas bajo protocolos específicos, que se originan en proyectos/programas y toman lugar en sectores que no están cubiertos por el Sistema de Comercio de Emisiones (SCE). De acuerdo a las características de diseño del SCE, las compensaciones pueden utilizarse para cumplir con las obligaciones de reducción siendo una fuente adicional a los permisos de emisión.

## ¿Qué tipos de compensaciones existen?

Las compensaciones pueden tener dos principales orígenes:

PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN	
Internacional:	Nacional:
<p>Administrado por una institución reconocida a nivel internacional donde los créditos provienen de diferentes países y se venden en el mercado internacional.</p> <p>Ejemplos:</p> 	<p>Administrado a nivel nacional o subnacional dónde los créditos provienen de proyectos desarrollados a nivel nacional o internacional de sectores no regulados dentro de la jurisdicción.</p> <p>Actualmente los protocolos de esta categoría estarían por desarrollarse en el país.</p>

## ¿Cómo se usan las compensaciones en un SCE?

La entidad regulada tiene que ser ejecutora del proyecto bajo un protocolo establecido y reconocido, ya sea a nivel internacional o nacional (si aplica). Además, tendría que ser el dueño, bajo ese protocolo, de las compensaciones generadas.

Cuando un programa de compensaciones interactúa con el SCE, el regulador permite que las entidades reguladas puedan utilizar sus compensaciones para demostrar cumplimiento dentro del SCE. Esto implica que la entidad reguladora del SCE intercambia con el regulado, un **crédito** de compensación por cada offset generado. Así los programas de compensación deben ser diseñados de manera que cada **crédito** de compensación representa una reducción equivalente a un derecho de emisión<sup>1</sup>. Para que un esquema de compensaciones pueda ser operativo requiere de la definición de varios elementos, como se muestra en el siguiente gráfico:

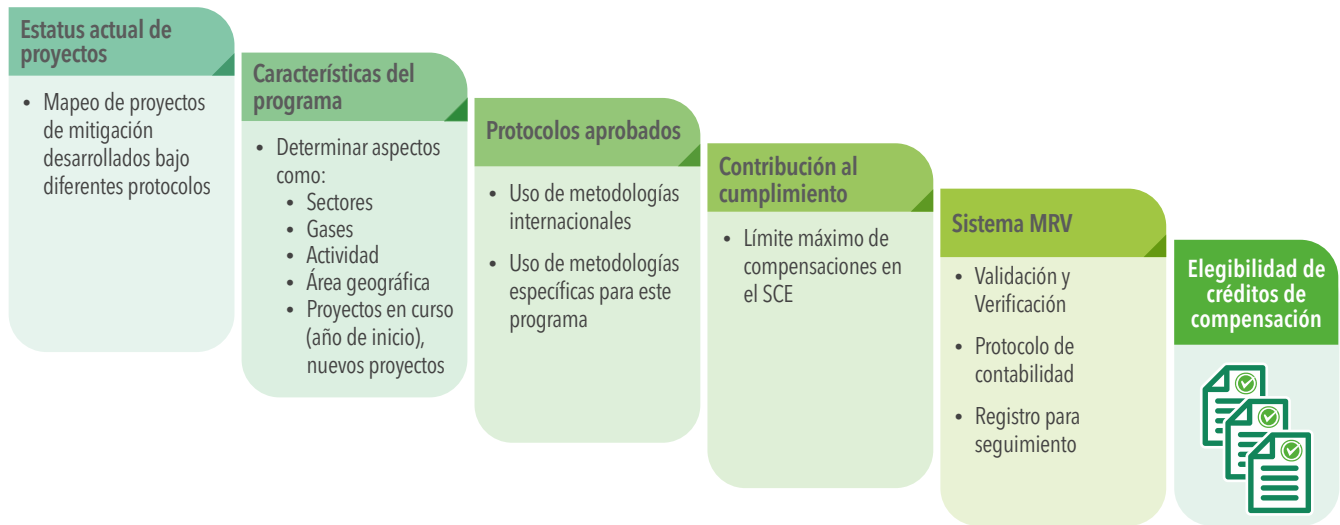
<sup>1</sup> ICAP "Comercio de Emisiones en la Práctica: Manual sobre el diseño e implementación del sistema de comercio de emisiones", 2016.

**ELEMENTOS DE DISEÑO:**

- ▶ Estatus actual de proyectos
- ▶ Características programa
- ▶ Protocolos aprobados
- ▶ Contribución al cumplimiento
- ▶ Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación



## ¿Cuáles son los elementos a desarrollar en un Programa de Compensaciones?



## ¿Qué criterios podrían aplicarse a las compensaciones?<sup>2</sup>



<sup>2</sup> IETA "Compensaciones en el Programa de Comercio de Emisiones en California", 2017.

## ¿Cuáles son las ventajas y desafíos de las compensaciones?<sup>3</sup>

### Ventajas

Expande la provisión de unidades de emisiones y puede reducir significativamente los costos de cumplimiento del SCE (si hay un potencial de reducción de bajo costo disponible por fuera del sistema).

Crear incentivos para reducción de emisiones en sectores no regulados.

Contribuye al desarrollo sostenible mediante la generación de co-beneficios en sectores no regulados.

Reactivar y aprovechar plataformas ya existentes, como las que enmarcó el desarrollo de proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).

### Desafíos

Contribuye a un exceso de oferta de derechos de emisión, impactando en una baja en el precio.

Implica riesgo de reducción de inversión en bajas emisiones de carbono en los sectores regulados.

Requiere garantizar la adicionalidad e integridad ambiental de las unidades a comercializar.

Implica gestionar el riesgo de una revocación de reducciones de emisiones, por ejemplo, si bosques u otros sumideros de carbono de hecho fueron establecidos pero el carbono retenido posteriormente es liberado de nuevo en la atmósfera.

Da lugar a traslado de recursos a sectores no regulados generando preocupación en la distribución de recursos en la medida en que los fondos financieros fluyen a otros sectores o jurisdicciones junto con los co-beneficios relacionados.

### Caso de estudio:

#### Compensaciones en el mercado de California

Las compensaciones en el SCE de California están limitadas al 8% del cumplimiento de una entidad. Este valor se reducirá a 4% en el año 2020, y se incrementará a 6% en el año 2025<sup>4</sup>.

De acuerdo a la Junta de Recursos del Aire de California (ARB, por sus siglas en inglés) se han establecido seis protocolos de compensación, incluyendo: Proyectos Forestales en EE.UU., Proyectos de Bosques Urbanos, Proyectos de Ganadería, Proyectos de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (ODS), Proyectos de Aprovechamiento de Metano en Minas de Carbón (MMC), Proyectos de Cultivo de Arroz.

Los proyectos deben estar enlistados en registros aprobados por la ARB para proyectos de compensación como lo son: American Carbon Registry (ACR), Climate Action Reserve (CAR) y Verra (antes el Verified Carbon Standard).

El SCE de California permite el uso de compensaciones<sup>5</sup>:

- Expedidos por la ARB de un proyecto en los EE.UU. o sus territorios, Canadá, o México, y desarrollado según un protocolo de compensación por cumplimiento aprobado por la ARB.
- Créditos de Compensación por Cumplimiento expedidos por programas regulatorios a los que se encuentran vinculados (p.ej. Quebec)
- Créditos de Compensación Basados en el Sector de programas de créditos (incluyendo el REDD) en un país en vía de desarrollo elegible o alguna de sus jurisdicciones.

Para un límite establecido, aceptar las compensaciones bajará los precios. Las emisiones por fuentes reguladas aumentarán, pero las emisiones globales no. Por lo tanto, la utilización de las compensaciones tiene que ser considerado cuidadosamente con el fin de no poner en riesgo la integridad ambiental del SCE.

<sup>3</sup> Basado en ICAP "Comercio de Emisiones en la Práctica: Manual sobre el diseño e implementación del sistema de comercio de emisiones", 2016.

<sup>4</sup> IETA California: An Emissions Trading Case Study.

<sup>5</sup> Ibid.

## Para mayor información:

**IETA Offsets in California's cap-and-trade program:**

<https://www.ieta.org/Resources/Resources/101s/offsets-in-cas-candt-program-101-mar15.pdf>

**IETA British Columbia carbon offsets:**

<https://www.ieta.org/Resources/Resources/101s/bc-carbon-offsets-101-mar15.pdf>

**Carbon Tax Center: Offsets:**

<https://www.carbontax.org/dead-ends/offsets/>

**EU ETS Handbook:**

[https://ec.europa.eu/clima/sites/clima/files/docs/ets\\_handbook\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/clima/sites/clima/files/docs/ets_handbook_en.pdf)

**IETA video : MRV and the challenges accompanying offset generation:**

<https://www.youtube.com/watch?v=1NXVR9EpiIQ>

**Deutsche Gesellschaft für  
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH**

**Agencia de la GIZ en México**

Torre Hemicor, PH Av. Insurgentes Sur No. 826

Col. del Valle 03100 CDMX México

T +52 55 5536 2344

E [giz-mexiko@giz.de](mailto:giz-mexiko@giz.de)

I [www.giz.de/mexico-mx](http://www.giz.de/mexico-mx)

[www.youtube.com/user/gizmexico](https://www.youtube.com/user/gizmexico)

**Supervisión y Coordinación**

**GIZ:**

Miriam Faulwetter

Vanessa Villa

Ximena Aristizábal

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:**

Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

Ciudad de México, 2019



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**giz** Deutsche Gesellschaft  
für Internationale  
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Por encargo de:



Ministerio Federal  
de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza  
y Seguridad Nuclear

de la República Federal de Alemania